

RESOLUCIÓN N° 236 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 19 de mayo de 2023

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que, el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023);...».

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 236 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios con el objetivo de contar con los recursos de manera a poder cumplir con las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional, trazados para el presente Ejercicio Fiscal

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, por el monto de G. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo. 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y archivar.

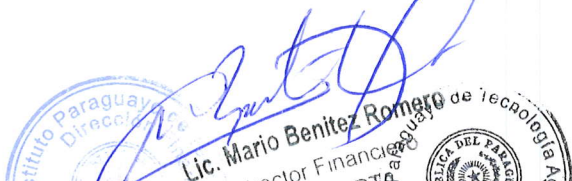


Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente


POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

23-22-1-001-00-01										
Entidad:	23	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA							
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL								
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:	1	ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI								
Unidad Resp.:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA								
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario			
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.			Disminución	Aumento			
232	30	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	306.846.640	20.000.000	326.846.640	35.000.000	0	291.846.640
242	30	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	1.683.292.248	- 624.198.435	1.059.093.813	50.000.000	0	1.009.093.813
341	30	001	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	35.000.000	0	35.000.000	0	35.000.000	70.000.000
Total:			2.025.138.888	- 604.198.435	1.420.940.453	85.000.000	35.000.000	1.370.940.453		
Actividad:	3	SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS								
Unidad Resp.:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA								
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario			
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.			Disminución	Aumento			
232	30	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	83.329.480	- 49.861.980	33.467.500	0	50.000.000	83.467.500
Total:			83.329.480	- 49.861.980	33.467.500	0	50.000.000	83.467.500		
Totales:			2.108.468.368	- 654.060.415	1.454.407.953	85.000.000	85.000.000	1.454.407.953		


Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA


Lic. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA


Lic. Karolina Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA


ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 236

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
(5) Unidad Responsable:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO A FIN DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
232	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, POR CONTAR CON UN REMANENTE DE CREDITO PRESUPUESTARIO QUE YA NO SERA UTILIZADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
242	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, POR CONTAR CON UN REMANENTE DE CREDITO PRESUPUESTARIO QUE YA NO SERA UTILIZADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
341	SE SOLICITA EL AUMENTO DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, A FIN DE PODER CUBRIR LO RELACIONADO AL LLAMADO PARA COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS PARA EL IPTA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Héctor F. Vera

Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA

(10)

Lic. Mario Benítez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Karuenna Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 236

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	3	SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS	
(5) Unidad Responsable:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
~~1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS~~
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA PRESENTE ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
232	SE SOLICITA EL AUMENTO DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, A FIN DE PODER CUBRIR LO RELACIONADO A VIATICOS DE ESTA ACTIVIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESTE ME SE ESTA REALIZANDO VIAJES CONSTANTES POR EL TEMA DE LA SOJA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Lic. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Lic. Raquelina Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

23-22-1-001-00-01-01	Entidad:	23	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Proyecto/Act:	1	ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI		
Unidad Resp.:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA		

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI						
232 30 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	64.542.001	0	0	64.542.001
		ABRIL	23.551.276	0	0	23.551.276
		MAYO	238.753.363	- 35.000.000	0	203.753.363
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		326.846.640	- 35.000.000	0
242 30 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	727.273	0	0	727.273
		MARZO	36.014.531	0	0	36.014.531
		ABRIL	35.203.451	0	0	35.203.451
		MAYO	511.346.993	- 50.000.000	0	461.346.993
		JUNIO	175.801.565	0	0	175.801.565
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	150.000.000	0	0	150.000.000
		OCTUBRE	150.000.000	0	0	150.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		1.059.093.813	- 50.000.000	0
341 30 001 99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	35.000.000	0	35.000.000	70.000.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		35.000.000	0	35.000.000

Proyecto/Act: 3 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS						
232 30 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	9.861.290	0	0	9.861.290
		ABRIL	8.098.780	0	0	8.098.780
		MAYO	12.039.930	0	50.000.000	62.039.930
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0

SIAF

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA



Lic. Mario Benitez Romera
Director Financiero
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

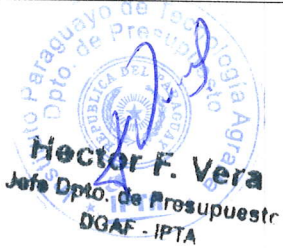
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

23- 22- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS						
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	138.020	0	0	138.020
		NOVIEMBRE	3.329.480	0	0	3.329.480
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	33.467.500	0	50.000.000	83.467.500
Total Programa:			1.454.407.953	- 85.000.000	85.000.000	1.454.407.953
TOTAL:			1.454.407.953	- 85.000.000	85.000.000	1.454.407.953


Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuestación
DGAF - IPTA


Lic. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA




Lic. Antonina Carril
Directora General




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	64.542.001	0	0	64.542.001
		Abril	23.551.276	0	0	23.551.276
		Mayo	238.753.363	35.000.000	0	203.753.363
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			326.846.640	35.000.000	0	291.846.640
242 30 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	727.273	0	0	727.273
		Marzo	36.014.531	0	0	36.014.531
		Abril	35.203.451	0	0	35.203.451
		Mayo	511.346.993	50.000.000	0	461.346.993
		Junio	175.801.565	0	0	175.801.565
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	150.000.000	0	0	150.000.000
		Octubre	150.000.000	0	0	150.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.059.093.813	50.000.000	0	1.009.093.813
341 30 1 99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	35.000.000	0	35.000.000	70.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			35.000.000	0	35.000.000	70.000.000

Proyecto/Act.: 3 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS

Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	9.861.290	0	0	9.861.290
		Abril	8.098.780	0	0	8.098.780
		Mayo	12.039.930	0	50.000.000	62.039.930
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	138.020	0	0	138.020
		Noviembre	3.329.480	0	0	3.329.480
		Diciembre	0	0	0	0
			33.467.500	0	50.000.000	83.467.500

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA

Lic. Karolena Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente



ANEXO RESOLUCION 236

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

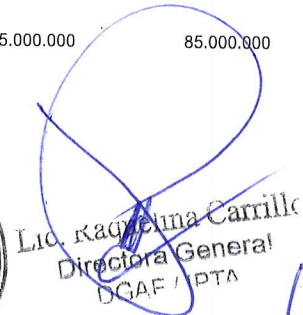
Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Totales por Entidad: 1.454.407.953 85.000.000 85.000.000 1.454.407.953

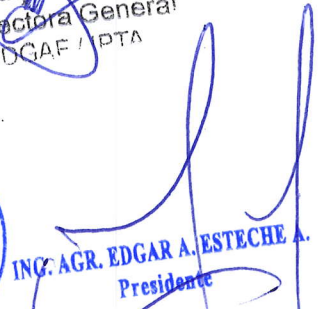

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuestación
DGAF - IPTA


Lc. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA


Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
DGAF - IPTA


Lic. Karolena Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA


Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA


ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 236

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código	Descripción	Anexo B-04-07
(1) Entidad:	22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
(5) Unidad Responsable:	1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
*	*

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.	AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA

Lic. María Dolores Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Lic. Kayenna Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 236

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
(5) Unidad Responsable:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
SERVICIOS TECNOLOGICOS PRESTADOS	SERVICIOS TECNOLOGICOS PRESTADOS

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.	AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma y aclaración del responsable del Área del Presupuesto

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA

Lic. Mario Benítez
Director Financiero
DGAF - IPTA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF



Lic. Karolena Carrillo
Directora General
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.